

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NUEVE.

lo que mira a los salarios de que debe ser responsable
 de lo puesto a los reyes sus señores referidos se auerencia
 las quentas de dicho año de que se expira se aueritoman
 acento a el traslado de se apartado y para que de los
 en adelante corra tambien de los salarios que
 que ande pagarse de esta de de de
 Nombraron a Dna Confortin de D. prouid.
 sindico hial de esta villa de Manano acento a
 auer cumplido en este amplexo de el que fue el
 to de D. Diego Carrero para el dia diez y
 seis de este mes, a D. Pedro chico de German
 de esta villa acento a ser persona auer
 par y suficiente para este amplexo, y se crea
 por se compareca en este Ayuntamiento y ele
 de la posesion y hial comparecido se le re
 zuna juram. en forma de D. de sus Mer. y de
 que Pedro lo hizo como se requiere y o cargo de
 ofrecio cumplir con la obligacion en amplexo
 en Cua Jura se le dio la posesion de tal pro
 curador sindico hial de esta villa de Manano
 y tomara principio de la fecha y cum
 pliza orro tal dia del sig. año, y se le dio
 Pedro como la misma posesion que era pa
 rificam. y sin contradiccion alguna y lo
 pidio de testimonio de D. de sus Mer. se le mandó
 dar y como el acento correspondiente
 para la ley de Mejaur. ma. y Mayo de
 las Carreles de esta villa, en su auer de
 puntam. de Juan, Juan Sanchez de lo actual
 y como tal tiene boro en este nombram.

